INFORME DE ACTIVIDADES No.3

Señor
MIGUEL ANTONIO DIAZ NAVARRO
Jefe de Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

SILVANA MARGARITA ESCORCIA BERMÚDEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.852.510 en mi calidad de CONTRATISTA y dando cumplimiento al Contrato No. **CD-48-2025-0075** declaro que durante el periodo comprendido a un tercer pago al 31 de marzo del año en curso.

He cumplido de buena fe el Objeto del Contrato.

Presté los servicios en los términos y condiciones establecidos y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

ACTIVIDAD	PRODUCTO
Manejo de la correspondencia recibida que se encuentre relacionada con los bienes inmuebles del Distrito para su asignación al equipo jurídico y posterior revisión de las respuestas proyectadas.	Revisión de las respuestas proyectadas por el equipo de bienes, así como tramite de peticiones asignadas para su resolución, entre las cuales se relacionan las que se mencionan a continuación: ✓ Solicitud de carencia a la oficina de instrumentos públicos sobre el inmueble (antiguo puesto de salud – Barrio La Chinita) identificado con Ref. Catastral No. 08001011000000163000100000000 ✓ Solicitud de vinculación de matrícula inmobiliaria dirigido a la Gerencia de Gestión Catastral. ✓ Solicitud a la Oficina de Habitat de asociación a un folio de mayor extensión o asociación a matrícula determinado. ✓ Solicitud a la Oficina de Planeación Territorial de elaboración de concepto de uso de suelo, alineamiento, edificabilidad y nomenclatura del inmueble en cuestión. Revisión de las siguientes comunicaciones para brindar su directriz de respuesta al Distrito: ✓ QUILLA-25-025216 ✓ EXT-QUILLA-25-015889 ✓ EXT-QUILLA-25-024336 ✓ EXT-QUILLA-25-020577

	✓ EXT-QUILLA-25-028431 ✓ QUILLA-25-020718 ✓ EXT-QUILLA-25-016797 ✓ EXT-QUILLA-25-029639 ✓ EXT-QUILLA-25-029510 ✓ QUILLA-25-029489 ✓ QUILLA-25-031923 ✓ QUILLA-25-032003 ✓ EXT-QUILLA-25-031549 ✓ QUILLA-25-032437 ✓ EXT-QUILLA-25-033245 ✓ EXT-QUILLA-25-028575 ✓ EXT-QUILLA-25-021175 ✓ EXT-QUILLA-25-030576 ✓ EXT-QUILLA-25-034384 ✓ EXT-QUILLA-25-034336 ✓ EXT-QUILLA-25-034437
Revisión de los estudios de títulos adelantados por el equipo jurídico.	✓ Revisión de los EDT identificados con folios 040-24029 y 040-337997, con destino al arrendamiento de estos para ejecución de proyecto de desarrollo ambiental. ✓ Revisión de diagnóstico jurídico a bien inmueble en el cual funcionaba el antiguo Puesto de Salud del Barrio la Chinita 08001011000000163000 1000000000 para su posible intervención con destino a la ejecución de proyectos de Salud.
Proyección y revisión de actos administrativos cuyo objeto se encuentre ligado a la atención de las necesidades de la administración en cuanto a la adquisición, mantenimiento y adecuación de los bienes del Distrito.	✓ Revisión a la Resolución que ordena el reconocimiento económico por concepto de inmuebles frente a los actos de restitución de inmuebles entregado a PIPCA -FIDUBOGOTA S.A. y la cancelación del comodato. ✓ Revisión a Resolución por reconocimiento de expensas de Avianca para los meses de enero, febrero y marzo del presente año. ✓ Proyección de Estudio Previo cuyo objeto contractual es el siguiente: *ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO UN AREA CORRESPONDIENTE A 600 M2 INMERSA EN LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON FOLIOS DE MATRICULA 040-24029 Y 040-337997*

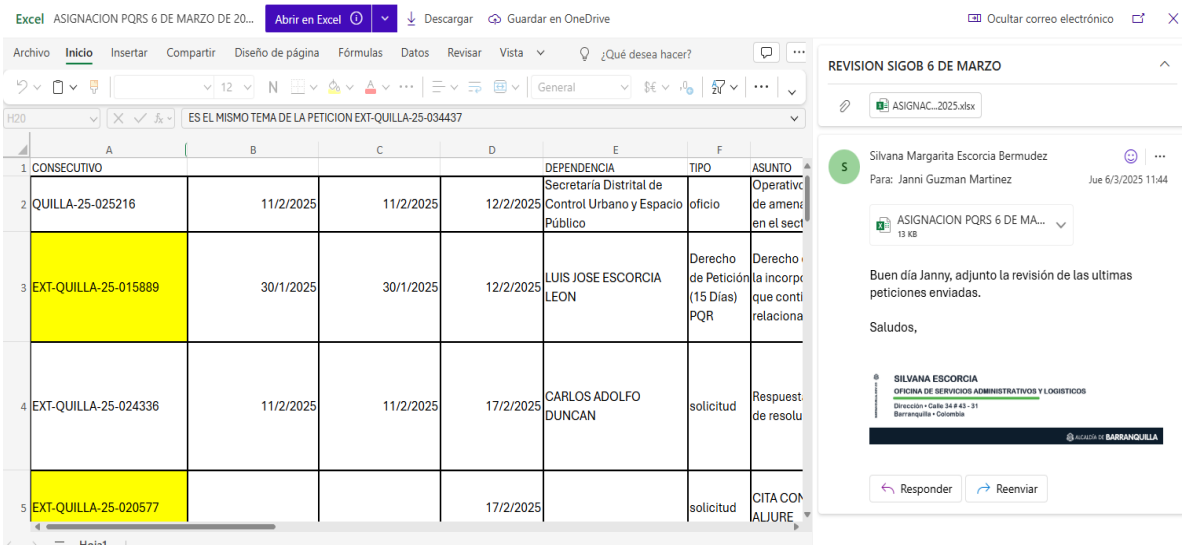
	DE PROPIEDAD DEL DISTRITO DE BARRANQUILL CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS GENERADOS EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Atentamente,



SILVANA ESCORCIA BERMÚDEZ
T.P. No. 1.140.852.510 del C. S. de la J.
ABOGADA

EVIDENCIAS



Excel ASIGNACION PQRS 6 DE MARZO DE 20... Abrir en Excel | Descargar | Guardar en OneDrive | Ocultar correo electrónico

Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué desea hacer?

ES EL MISMO TEMA DE LA PETICION EXT-QUILLA-25-034437

	A	B	C	D	E	F	
1	CONSECUTIVO				DEPENDENCIA	TIPO	ASUNTO
2	QUILLA-25-025216	11/2/2025	11/2/2025	12/2/2025	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público	oficio	Operativo de amena en el sect
3	EXT-QUILLA-25-015889	30/1/2025	30/1/2025	12/2/2025	LUIS JOSE ESCORCIA LEON	Derecho de Petición (15 Días) PQR	Derecho la incorpo que conti relaciona
4	EXT-QUILLA-25-024336	11/2/2025	11/2/2025	17/2/2025	CARLOS ADOLFO DUNCAN	solicitud	Respuest de resolu
5	EXT-QUILLA-25-020577			17/2/2025		solicitud	CITA CON ALJURE

REVISION SIGOB 6 DE MARZO

ASIGNAC...2025.xlsx

Silvana Margarita Escorcia Bermudez
Para: Janni Guzman Martinez Jue 6/3/2025 11:44

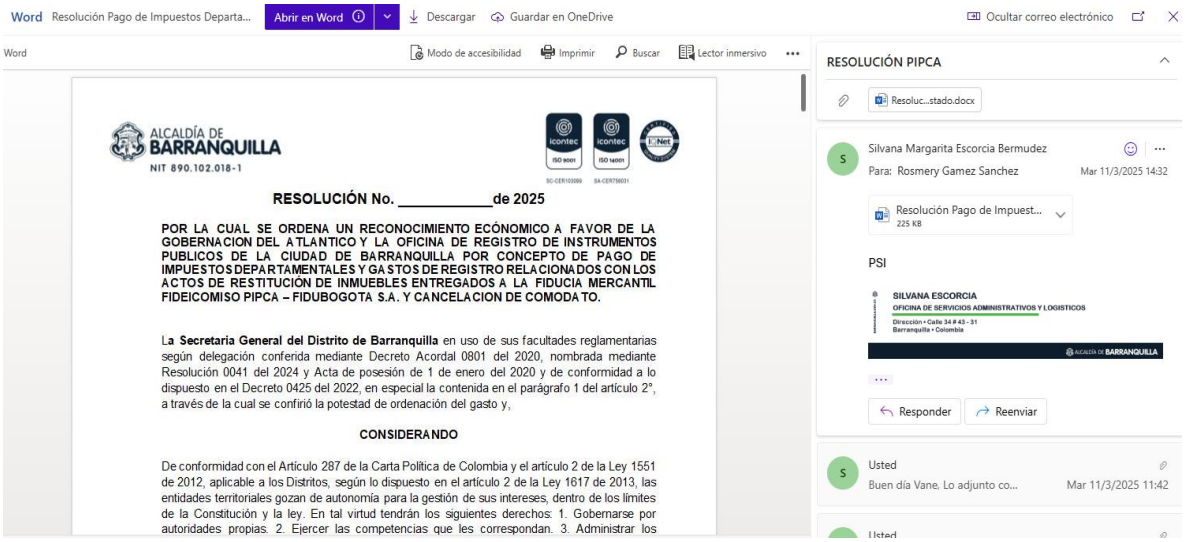
ASIGNACION PQRS 6 DE MA... 13 KB

Buen día Janny, adjunto la revisión de las ultimas peticiones enviadas.

Saludos,

SILVANA ESCORCIA
OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS
Dirección • Calle 34 # 43 - 31
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Responder Reenviar



Word Resolución Pago de Impuestos Departa... Abrir en Word | Descargar | Guardar en OneDrive | Ocultar correo electrónico

Word Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

RESOLUCIÓN No. _____de 2025

POR LA CUAL SE ORDENA UN RECONOCIMIENTO ECÓNOMICO A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS DEPARTAMENTALES Y GASTOS DE REGISTRO RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLES ENTREGADOS A LA FIDUCIA MERCANTIL FIDEICOMISO PIPCA – FIDUBOGOTA S.A. Y CANCELACION DE COMODATO.

La **Secretaria General del Distrito de Barranquilla** en uso de sus facultades reglamentarias según delegación conferida mediante Decreto Acordal 0801 del 2020, nombrada mediante Resolución 0041 del 2024 y Acta de posesión de 1 de enero del 2020 y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 0425 del 2022, en especial la contenida en el parágrafo 1 del artículo 2°, a través de la cual se confirió la potestad de ordenación del gasto y,

CONSIDERANDO

De conformidad con el Artículo 287 de la Carta Política de Colombia y el artículo 2 de la Ley 1551 de 2012, aplicable a los Distritos, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1617 de 2013, las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los

RESOLUCIÓN PIPCA

Resoluc...stado.docx

Silvana Margarita Escorcia Bermudez
Para: Rosmery Gamez Sanchez Mar 11/3/2025 14:32

Resolución Pago de Impuest... 225 KB

PSI

SILVANA ESCORCIA
OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS
Dirección • Calle 34 # 43 - 31
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Responder Reenviar

Usted
Buen día Vane, Lo adjunto co... Mar 11/3/2025 11:42



ESTUDIO PREVIO ARRENDAMIENTO LOT... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive | Ocultar correo electrónico

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	N° Plan de Adquisiciones	2025
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	N/A	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	N/A	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (ddmmmaaaa)	MARZO DE 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	SILVANA MARGARITA ESCORCIA BERMUDEZ	
Dependencia solicitante:	Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos	
Tipo de Contrato:	ARRENDAMIENTO	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone que la a función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Que, en materia de contratación estatal, existen disposiciones especiales que reglan lo concerniente a la delegación, tal y como es el precepto normativo contenido en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el cual fue modificado por los artículos 21 y 32 de la Ley 1150 de 2007, que dispuso que los «jefe y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes. Que los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia establecen que el Alcalde es el jefe de la administración local y representante legal del Distrito, y tiene como atribuciones, entre otras: dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo y representarlo

ARRENDAMIENTO ARECICLARIBE

ESTUDIO...ESGOS.pdf SOLICITUD DE....pdf

Silvana Margarita Escorcia Bermudez
Para: **y 3 más** Mié 26/3/2025 17:09

ESTUDIO PREVIO ARRENDA... 682 KB

SOLICITUD DE UN ESPACIO E... 114 KB

2 archivos adjuntos (796 KB)

Guardar todo en OneDrive - ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Descargar todo

Buena tarde,

Adjunto estudio previo firmado para continuidad del trámite,

Saludos,

SILVANA ESCORCIA